



NOVEDADES EN VÍA PÚBLICA REUNIONES CON SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Consensuado con la Cámara Argentina de anunciantes

Representantes de distintas Asociaciones de Empresas de Vía Pública, de la cual C.A.I.L. forma parte, mantuvieron reuniones con autoridades de la Subsecretaría de Regulación y Fiscalización de Vía Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antecedentes

1.- La Subsecretaría de Regulación y Fiscalización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Antuña, ha contratado a la Lic. Viviana Levy para coordinar tres comisiones que deben integrarse con representantes de asociaciones de empresas de vía pública, de la cual CAIL forma parte. Las tres comisiones son:

- a. Operativa de Cartelería y Habilitaciones (poner en orden la cartelería de la ciudad en cuanto a su cumplimiento con la Ordenanza 41.115).
- b. Normativa y Procedimientos (análisis de propuestas de modificaciones a la Ordenanza 41.115).
- c. Ordenamiento Territorial (Análisis de las zonificaciones de la ciudad para encontrar equilibrio entre espacio dedicado a publicidad y estética).

2.- La Lic. Levy en nombre del Dr. Antuña invitó a "las fuerzas vivas" a una reunión el jueves 19 de junio de 2003. En esa reunión se enunciaron las pautas de trabajo que se mencionan en el punto anterior.

3.- El jueves 26 de junio de 2003 se realizó otra reunión. Detalle de la misma:

Se reunió la comisión Operativa de Cartelería y habilitaciones. El Dr. Antuña pidió que en conjunto se encarara la limpieza de los letreros que están mal (que no cumplen con el articulado de la ordenanza 41.115). Pidió que en la próxima reunión se propusiera este plan.

Por otra parte reconoció el retraso existente en la habilitación de los letreros y dijo que se debe a ineficiencias del Gobierno de la Ciudad.

El objetivo es lograr la habilitación en 24 horas.

El énfasis de la conversación estuvo centrado en azoteas, autopistas, principales arterias y avenidas.

Se concertó una nueva reunión el día 3 de julio de 2003.

Posición llevada

1.- Apoyar la limpieza que plantea el Gobierno de la Ciudad.

(Esta acción está alineada con la posición que he-

Estimados Colegas

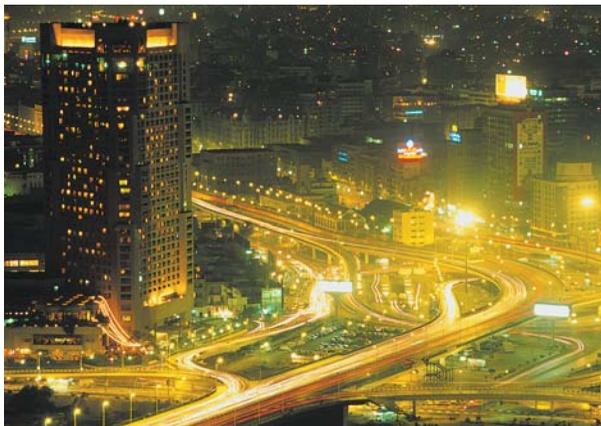
Por este medio nos dirigimos a nuestros estimados colegas para llevar a su conocimiento que la Ordenanza Número 41.115 del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires está actualmente en vigencia.

Solicitamos el total cumplimiento de los términos de la misma.

Respétela y hágala respetar, ello es muy importante en beneficio de todos.

Ante cualquier duda, inquietud y/o asesoramiento, diríjase a la Secretaría de C.A.I.L., nuestro personal atenderá sus requerimientos.

Teléfonos: (011) 4958-3053 ó (011) 4981-7402



mos manifestado desde principios del 2001: Antes de hacer modificaciones a la Ordenanza 41.115 es necesario ver como queda la saturación visual y la estética de la vía pública de la ciudad, una vez que se haya logrado el cumplimiento a rajatabla de dicha ordenanza).

2.- El responsable principal de la limpieza es el operador del espacio.
(Al alquilar un espacio, el anunciante no sabe necesariamente si la habilitación cumple o no con la ordenanza. Los fabricantes podemos colaborar haciendo una revisión de cada uno de los letreros que colocamos en la vía pública).

3.- Apoyar la siguiente metodología de retiro según las condiciones de habilitación y cumplimiento de los letreros en la vía pública:

3.1.- Letreros habilitado y que cumple con la ordenanza 41.115 ➡ este no se debe retirar

3.2.- Letrero No habilitado por retraso del Gobierno de la Ciudad y cumple con la ordenanza 41.115 ➡ Este no se debe retirar y el Gobierno debe proceder de inmediato a su habilitación.

3.3.- Letrero No habilitado por causa ajena al Gobierno de la ciudad y cumple con la ordenanza 41.115 ➡ Si el responsable no procede de inmediato a solicitar su habilitación, se debe retirar;

3.4.- Letrero habilitado, plano acorde con la Ordenanza 41.115, y el anuncio no cumple con la ordenanza 41.115 ➡ Si el responsable no lo adecua de inmediato al plano, se debe retirar el letrero;

3.5.- Letrero habilitado, plano no acorde con la 41.115, y el letrero no cumple con la Ordenanza 41.115 ➡ Si el responsable no lo adecua de inmediato a la 41.115, se debe retirar;

3.6.- Letrero No habilitado y no cumple con la ordenanza 41.115 ➡ se debe retirar.

4.- Señalar que la saturación y estética visual que agrega el mobiliario urbano debe tratarse en conjunto con las modificaciones a la 41.115 que se decidan implementar.

5.- Señalar que la oferta de espacios de publicidad en el mobiliario urbano no debe organizarse permitiendo monopolios geográficos. ■

Socios Nuevos:

Empresa

Martín Cava S.A.
Identidad Corporativa S.A. (IDECOR)
Galli Publicidad

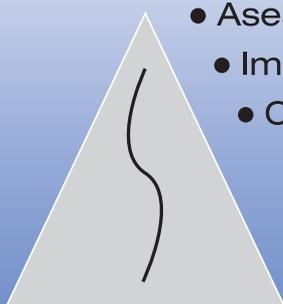
Localidad

Capital Federal
LaTablada
Capital Federal

Categoría

Activo
Adherente
Adherente

CONSULTORA DELTA S.R.L.



- Asesoramiento Jurídico, Contable y Financiero.
- Implementación de normas de calidad (ISO 9000 y 14.000).
- Consultas sin cargo para los socios de C.A.I.L.

Cerrito 236 2° piso - (1010) - Buenos Aires - Argentina
Teléfono: 4382-5835/2261/6107 Fax: 4382-5835



Sistema Unico de Asignaciones Familiares



Se implementa a partir del período devengado desde junio del año 2003, el "Sistema Unico de Asignaciones Familiares" (SUAF), como un sistema de control, validación, liquidación y puesta al pago de las asignaciones familiares en forma directa a través de la ANSES, correspondiente a los trabajadores en relación de dependencia de la actividad privada, debiendo darse cumplimiento a

las disposiciones establecidas en la Resolución Número 641/2003, publicada en el Boletín Oficial del 09-06-03.

Es menester aclarar, que la presente resolución entra en vigencia a partir del período devengado junio/03 sólo para las provincias de Salta y Santa Cruz. El ingreso de las otras provincias, se realizará en forma progresiva, según un cronograma que todavía no está definido.

Mediante la entrada en vigencia de esta Resolución, el pago de las Asignaciones Familiares para los trabajadores del sector privado, será realizado en su totalidad en forma directa por la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), mediante el depósito del dinero en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios, y sin la intervención del empleador.

Se eliminará en forma progresiva el mecanismo de compensaciones, que existe toda vez que las empresas liquidan los pagos a sus empleados y luego tramitan los reintegros (en caso de corresponder) ante los organismos del Estado.

Para mayor información solicitar a CAIL la Resolución Número 641/2003

Teléfonos: (011) 4981-7402 - (011) 4958-3053

La CGE capitalina manifiesta su satisfacción

Anuncio de créditos para PyMES y Economías Regionales

El texto de la carta que nos enviara el Sr. Guillermo Gómez Galicia, Presidente de la Confederación General Económica de la Capital Federal, manifiesta:

También es una clara señal de impulsar a que el Banco Nación cumpla con su verdadero rol de fomento y apoyo a las actividades productivas.

La CGE de la Capital Federal hace pública su satisfacción por el anuncio de las autoridades económicas y del Banco Nación, de implementar líneas crediticias de reactivación al consumo y muy en particular las destinadas al capital de trabajo de las PyMEs.

En este punto esta entidad señala que la decisión de estimular al sector constituye un gran paso adelante en la política de recuperación productiva, aunque para la pequeña y mediana empresa la tasa final del 23,5%, aún no definida, no es muy atractiva.

Por este último punto la CGE exhorta a que se determine un porcentaje más acorde con las reales posibilidades de las empresas.

También destaca la importancia de los créditos para las empresas de las economías regionales, que según lo anunciado respetarán para su devolución las necesidades de sus ciclos económicos en cuanto a los tiempos de inversión y obtención de las ganancias.

De igual manera la CGE entiende que estas medidas son también trascendentes, porque tienden a reafirmar el rol del Banco Nación en fomentar y apoyar las actividades productivas que desarrollan los actores más débiles de la economía.

**Guillermo Gómez Galicia
Presidente C.G.E. Capitalina**

Habilitación de vehículos



Informamos a nuestros socios que por la disposición Número 272/2000 de la D.N.R.N.P.A y circulares de la D.N. Números 10 y 14, los titulares de vehículos de carga destinados a dicho uso y debidamente habilitados por la autoridad competente para el transporte de carga, interjurisdiccional o intrajurisdiccional, podrán tramitar ante la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor donde se encuentre radicado el vehículo, la Cédula de Identificación del Automotor (cédula verde) sin vencimiento.

**Para mayor información, comunicarse con la secretaria de CAIL.
Teléfonos: (011) 4981-7402 - (011) 4958-3053**

El Salón Auditorio de C.A.I.L. ideal para la presentación de productos.

Con la disertación del Sr. Michael Namora Filho, Sales Manager Latin America de Mactac, Martín Cava S.A. División Comunicación Visual presentó dichos productos. Numerosos asistentes disfrutaron de la presentación y de un excepcional cóctel ofrecido por la empresa.

Con el soporte de Directivos y personal del Equipo de Ventas de Martín Cava S.A. se expuso sobre la función del adhesivo y características del mismo, presentación de vinilos para impresión y corte digital, aplicación sobre distintas variedades de sustratos, y entre otros conceptos de sumo interés se disertó sobre sistemas de impresión basándose los mismos en sus dos grandes variables, tintas base agua y tintas base solvente.

La actual exigencia de elevada tecnología para la producción, y la necesidad de brindar servicios altamente competitivos hacen que el sector de usuarios requieran nutrirse de equipamientos e insumos que estén a la altura de los acontecimientos.

Complementándose mediante la capacitación al usuario con una instrucción que solo brinda personal de gran profesionalismo, como así mismo en el cumplimiento del servicio de post-venta y reposición de repuestos con disponibilidad de stock para satisfacer al instante la demanda de insumos requeridos.

Las exigencias de las empresas que contratan estos servicios pretenden mantener una elevada imagen de marca corporativa y requieren de trabajos realizados con materiales de calidad certificada y procesados en los equipos y sistemas adecuados.



Por ello es indispensable no fijar la atención en el precio sino en la resultante de un trabajo de óptima calidad dado por la sumatoria del material elegido, el equipo adecuado y un servicio de excelencia en el lugar ambientalmente apropiado.



Filho manifestó que Mactac basa el óptimo resultado de sus productos en una elevada tecnología de fabricación, adecuada para cumplir las mayores exigencias de aplicación.

Su planta industrial de Bélgica cuenta con alta tecnología en el proceso de laminación de vinilos, especializándose en autoadhesivos de corte e impresión digital.

Detallamos titulares de los principales conceptos de la pormenorizada disertación del Sr. Michael N. Filho en el Salón Auditorio de C.A.I.L., ellos fueron:

¿Cual es la función del adhesivo?

¿Qué es el adhesivo y cuáles son sus propiedades?

¿De qué depende su desempeño químico?

Características químicas de los adhesivos.

Distintos tipos de aplicación.

Elección del adhesivo de acuerdo al tiempo necesario de duración.

Novedades en películas.

Tecnologías de producción Cast y Calandrado.

Aplicaciones en distintas materias primas (sustratos).

En la disertación y luego durante el cóctel brindado por Martín Cava S.A. el Sr. Michael Namora Filho, Sales Manager Latin America de Mactac, y personal de Cava respondieron a consultas del público asistente. ■